

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2013 03:03 p.m.
Para: notificacionesjudiciales@corpoboyaca.gov.co; 'procjudadm68@procuraduria.gov.co';
'procesos@defensajuridica.gov.co'
Asunto: 2013-081 NOTIFICACIÓN SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: 2013-081 medida cautelar .pdf



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 13 DE JUNIO 2013

SEÑORES
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ
ANTIGUA VÍA A PAIPA No. 53 70
TUNJA - BOYACÁ

OFICIO NO. J9A – S0750 COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013 PROFERIDA DENTRO DEL **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013 – 081 DE SUMICOL S.A. CONTRA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ**, SE DISPUSO CORRERLE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR EL DEMANDANTE CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 233 DEL C.P.A.C.A., POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA MISMA EN ESCRITO SEPARADO AL DE LA CONTENTACIÓN DE LA DEMANDA. PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

ADJUNTO COPIA DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013 EN FORMATO PDF.

Así mismo de conformidad con los artículos 9 numeral 15 y 61, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, deberá Acusar recibo del envío del mensaje de datos contentivo de la notificación personal (art. 199 CPACA), so pena de que se aplique el art. 14, literal c. del Acuerdo PSAA06-3334 que manifiesta: *“RECEPCIÓN DE LOS MENSAJES DE DATOS. Los mensajes de datos se entienden recibidos de la siguiente manera: (...) c. Cuando los actos de comunicación procesal emanados de la autoridad judicial, no han sido devueltos al sistema de información de la autoridad judicial, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su remisión”*. Para lo antes expuesto deberán habilitar su correo electrónico con el fin de que el acuse de recibido se genere automáticamente o realizarlo en forma individual.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co